

El Ministerio Diaconal

Aquellas personas que responden al llamado de Dios a guiar a otros para el servicio y a equipar a otros para este ministerio por medio de la enseñanza, proclamación, y adoración, y quienes ayudan a los presbíteros en la administración de los sacramentos son ordenados como diáconos.

—¶303.2, Libro de la Disciplina 2008

Las personas Diáconos son Ordenadas para Predicar y Servir

Los diáconos son personas que han respondido al llamado de Dios a servir. Que reciben la autorización de la iglesia y son ordenadas por la persona obispo a un ministerio permanente de Palabra y Servicio, a la comunidad y a la congregación local, enlazando ambos ministerios en uno. Las personas diáconos deben dar ejemplo fiel del discipulado cristiano y desarrollar oportunidades para que otras personas se involucren en la tarea del discipulado y puedan relacionar las necesidades y el sufrimiento del pueblo con los ministerios de su iglesia.

- Las personas diáconos se entregan a la tarea de crear un ministerio de compasión y justicia, y a dar su apoyo a personas laicas, confirmando a la vez su propio ministerio.
- En la vida congregacional, su ministerio diaconal es el de enseñar y formar discípulos; participando en los actos de adoración con otras personas, ordenadas y laicas, y relacionando las necesidades y el sufrimiento del pueblo con la iglesia. (¶329)

El Liderazgo de las Personas Diáconos

Las personas diáconos asumen la dirección de actividades en su iglesia,

- en la instrucción y proclamación de la palabra,
- en los cultos de adoración, asistiendo a los presbíteros en la administración de los sacramentos del bautismo y la Santa Comunión,
- en la formación y cultivo de discípulos,
- en ceremonias matrimoniales y en funerales,
- en dirigir las tareas de misión de los miembros de la congregación en la comunidad,
- y, en educar a los miembros a interpretar las necesidades, preocupaciones, anhelos y aspiraciones de la gente.

Para facilitar con más flexibilidad el cumplimiento de la tarea misional y el ministerio de la iglesia, el obispo tiene la facultad de autorizar a un diácono para que administre los sacramentos en ausencia de un presbítero ordenado, siempre que lo haga exclusivamente en el sitio asignado. (¶328)

El ministerio diaconal es así una respuesta efectiva para el cumplimiento de la misión de la iglesia al responder a las necesidades futuras que puedan surgir.

La membresía diaconal en la conferencia

Las personas diáconos en plena conexión son miembros del clero de la Conferencia Anual y tienen derecho a voz y voto en la sesión del cuerpo ministerial y la Conferencia Anual donde son miembros. Son elegibles para servir como miembros pastorales en las diversas juntas, comisiones, o en los comités de la Conferencia Anual, y de efectuar algún cargo en ellas. Asimismo son elegibles para la selección de delegados pastorales a las Conferencias Generales, Centrales, o Jurisdiccionales. (¶329.2)

El nombramiento Diaconal

Los diáconos pueden ser nombrados a servir en algún ministerio especial de servicio en: (1) las agencias oficiales de la iglesia y en otros ministerios más allá de la iglesia local, incluyendo a organismos ecuménicos que imparten el testimonio de servicio, amor y justicia de Jesucristo al mundo, y relacionan a la iglesia con las personas más necesitadas, olvidadas y marginadas; o (2) con instituciones, agencias, escuelas, universidades y escuelas teológicas relacionadas con la Iglesia Metodista Unida, o dentro de los organismos oficiales de la Iglesia Metodista Unida; o (3) en la iglesia local, en cargos pastorales compartidos, participando en la misión de la congregación local en preparar a sus miembros para responder al llamado al servicio cristiano.



GENERAL BOARD OF
**Higher Education
& Ministry**

El nombramiento de los diáconos se efectúa por acuerdo del obispo, pero también puede ser iniciado por, (1) el diácono, a iniciativa propia, (2) la agencia que solicite su servicio, (3) por el obispo, o (4) por el superintendente del distrito. Estos nombramientos no son itinerantes. Los diáconos son responsables ante la Conferencia Anual y el obispo para el efecto de cumplir con su llamado al ministerio de servicio. Cuando los diáconos desempeñan su ministerio en una agencia o fuera de su iglesia local, el obispo, después de consultar con el diácono y el pastor responsable, nombrará al diácono a una iglesia local donde asumirá la responsabilidad de guiar a otros cristianos en ministerios de servicio. (§331)

Los pasos hacia el Ministerio Diaconal

¿Es Dios quien le está llamando?

Si usted piensa que Dios le está llamando a participar en el ministerio diaconal de relacionar a la iglesia con el mundo, dedique tiempo para reflexionar sobre este llamado, y para escuchar atentamente a Dios.

Hable con su Pastor o con la persona Diácono.

Dios también utiliza a otras personas para conducirnos en la experiencia del discernimiento. Ponga atención a lo que estas personas le dicen. Lea también el libro El Cristiano como Ministro, y el documento titulado "El Proceso de Investigación del Ministerio."

Reúname con el Comité de Relaciones Pastorales y Personal de la Iglesia.

Después de recibir la aprobación de este Comité y consultar al Superintendente de Distrito, usted podrá continuar el proceso de discernimiento con una persona mentor que se le asigne.

Reúname con el Comité del Distrito sobre Ministerio Ordenado.

Tendrá una entrevista con el Comité que certificará su candidatura.

Una vez que usted haya cumplido con los requisitos de estudio para ser comisionado, el Comité del Distrito le recomendará a la Junta Conferencial del Ministerio Ordenado.

Cumpla con los requisitos de Estudios Universitarios.

Hay cuatro formas de acceder al diaconado. Tener:

1. el diploma de Bachillerato Universitario y el de Maestría en Divinidades, o
2. el diploma de Bachillerato Universitario y el de Maestría de un seminario aprobado, o
3. el diploma de Bachiller y el de Maestría en una área específica de especialización y de estudios teológicos básicos, o
4. en caso de ser persona mayor de 35 años, tener el diploma de Bachillerato Universitario, Certificación Profesional y de Estudios Teológicos Básicos de postgrado.

Ordenación al Diaconado en Plena Conexión.

Este paso le inicia en una vida ministerial de Palabra y Servicio.

Los diáconos pueden ser nombrados para ministerios de:

Iglesias locales de zonas rurales o urbanas, en

- el ministerio de la música
- el programa de Educación Cristiana
- tareas de alcance misionero
- visitas pastorales
- el ministerio con los jóvenes
- tareas administrativas de la iglesia local
- tareas de evangelización
- ministerios con minorías étnicas

Grupos de Iglesias o de Distrito

- en el ministerio de la música
- en servicios a personas sin hogar
- en servicios a la comunidad
- en ministerios a personas sin empleo
- en ministerios con los jóvenes
- en actividades misioneras
- en programas de rehabilitación
- en tareas de consejero
- en ministerios con minorías étnicas

Ministerios institucionales

- Centros de servicio a la comunidad
- Escuelas
- Instituciones de atención a los ancianos
- Asesoramiento
- Albergues de protección, mujeres, huérfanos, etc.
- Hospitales
- Prisiones
- Fábricas
- Agencias generales
- Hogares para grupos

Ministerios de la iglesia local

- Con los niños, los ancianos, los desamparados, personas sin empleo, drogadictos, personas discapacitadas
- Labor de enfermera de la iglesia local
- Ofrecimiento de asesoría legal

En la Conferencia Anual

- En ministerios conexionales
- Con el Plan de trabajo misionero
- En asuntos de justicia social
- En ministerios universitarios

Para obtener mayores informes comuníquese a la:

División de Ministerio Ordenado

Junta General de Educación Superior y Ministerio
PO Box 340007

Nashville, TN 37203-0007

Teléfono (615) 340-7389 • Fax: (615) 340-7395
dom@gbhem.org • www.gbhem.org/ministry